
FORMOSA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en calle San Martín Nº 641, 2do piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske De Consolani, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Haydee Tarantini, cita a comparecer en juicio a los demandados: Gaztañaga, Florencio Ramón Juan, DNI Nº 5.964.705 y Gaztañaga, Alicia Delfina, DNI Nº 5.529.009 o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Bemtti Altura Nº 1546 B° Virgen Del Rosario de la ciudad de Formosa, individualizado como Dpto. 01 - Circunscripción II- Sección F-Manzana 54- Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en la Matrícula Nº 7037, en los autos caratulados: "RUIZ, MARÍA ROSA y Otros c/GAZTAÑAGA, FLORENCIO RAMÓN JUAN y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. Nº 994 - Año 2.017. Publíquense edictos durante diez (10) días consecutivos en un diario de mayor circulación y en el BOLETÍN OFICIAL (art. 145 del C.P.C.C.) de la ciudad de Rosario - Santa Fe y de Mar del Plata - Buenos Aires; bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 del C.P.C.C.). Secretaria. Formosa, 13 de Julio de 2.018. Dra. Benítez, Secretaria.

§ 45 371988 Abr. 10 Abr. 15

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GOMEZ VANESA ALEJANDRA c/PEREZ BOLEA FERNANDO DARÍO s/Cobro De Pesos Rubros Laborales; CUJ 21048011613, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de PEREZ BOLEA FERNANDO DARÍO DNI 26.460.067 y CUIT 20-26460067-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales según lo prescripto en el artículo 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales.DR. Diego Romero,secretario.

S/C 517751 Abr. 10 Abr. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del TRIBUNAL COLEGIADO Nº 5 - SECRETARÍA SEGUNDA, en los autos caratulados: SCARPONI FRANCO MAURICIO c/GONZALEZ ANDREA SOLEDAD s/Divorcio; (CUJ 21-10740389-9), para notificar a la Sra. ANDREA SOLEDAD GONZALEZ de la resolución recaída en autos, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley, notificándolo que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Decretar el divorcio de FRANCO MAURICIO SCARPONI, D.N.I. Nº 35.092.254 y ANDREA SOLEDAD GONZALEZ, D.N.I. Nº 22.986.790 (matrimonio celebrado el 13 de marzo de 2020 e inscripto según Acta Nº 114, año 2020, en el Registro Civil de Santa Fe - Oficina 286 - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dr. AZVALINSKY (Juez) - Dra. ASCUA (Secretaria). Santa Fe,26 de Marzo de 2024.Maria Alejandra Gioda,secretaria.

S/C 517665 Abr. 10 Abr. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Orome Eduardo Raúl s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02033642-8, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y a la Dra. Luisina Borguello según resolución de fecha 15 de Marzo de 2024. FIRMADO: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces, conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24522. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria

S/C 517679 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº CUIJ 21-02007256-0, KURGAN, LIDIA MARGARITA s/Pedido De Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 26 de Marzo de 2024 Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a fin de que, a su vencimiento, proceda a la cancelación del plazo fijo constituido en autos, debiendo depositarse el producido en la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden del juzgado. Téngase por evacuada la vista. Notifíquese. DR. Nestor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 517776 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GALIER, FRANCISCO OSMAR s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02044710-6, se ha dispuesto: SANTA FE, 20/03/24; 1) Declarar la quiebra de FRANCISCO OSMAR GALIER, D.N.I. 10.877.949, domiciliada realmente en calle Belgrano Nº 520 de la ciudad de Recreo y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/08/2024). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.O. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B", para el día 20/03/2024 a las 10,00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.O. Asimismo, se librará oficio a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos - Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 14/05/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar

el día 29/05/2024, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentarlos informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/2024, para la presentación del Informe General. 15) Requirase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.O. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 [CO. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA O. TOLOZA, Secretaria. Dra. Natalia Gerard prosecretaria.

S/C 517635 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02041754-1, se ha dispuesto: SANTA FE, Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 29 de diciembre de 2020 y fijar el día 08/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico CPN JORGE OMAR NINFI con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto. 2; domicilio electrónico en inaudi2009@hotmail.com y/o valienterodriguezyahoo.com.ar, Horario de atención de lunes o miércoles de 8 a 12 horas. Fijar el día 23/05/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 21/06/2024 y 05/08/2024, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA G. TOLOZA, Secretaria.

S/C 517784 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARRIZO, Leandro Alberto s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02002060-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos días haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra del fallido, CARRIZO, LEANDRO ALBERTO, DNI 26.889.866, por pago total. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Febrero de 2022. VISTOS:....; y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial del Sr. Carrizo Leandro Alberto, D.N.I. Nº 26.889.866, argentino, mayor de edad, agente policial de la provincia de Santa Fe, con domicilio real en calle Dorrego Nº 2125, Villa Adelina Centro, Santo Tomé provincia de Santa Fe y legal constituido en 1º de Mayo Nº 1810 Piso 3 Oto. 15 de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.13/3/24.

S/C 517756 Abr. 10 Abr. 16

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 07 Y 27 de Marzo de 2024 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ GISELA VIVIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02035717-4, se han regulado los honorarios profesionales y presentado el informe final y Proyecto de Distribución de fondos, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218º de la ley 24522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dicen: Santa Fe, 07 de Marzo de 2024. Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN HORACIO RAUL GERMANO ... y regular los estipendios del DR. JORGE ARIEL MOREL por su actuación en autos ... Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a disposición la clave de terceros - 2769- para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). SANTA FE, 27 de Marzo de 2024 Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 03 de Abril de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Romina Freyre, secretaria.

S/C 517736 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación, en los autos caratulados: SILVA, IMELDA GEORGINA RENATA c/HEREDEROS DE GOUTS OMAR CARLOS s/Filiación Extramatrimonial; CUIJ 21-02024823-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o eventuales herederos de los Sres. Gouts Omar Carlos (argentina, DNI Nº 7.359.710) y Amelia Bandolín (argentina, DNI Nº 6.843.293, viuda en primeras nupcias del Sr. Gouts, con ultimo domicilio conocida en calle Santiago Derqui 1230 de la ciudad de Santa Fe), a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.Santa Fe 9 de Febrero de 2024.

\$ 150 516064 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: COCERES, JOSE LUIS RAUL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02036694-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27/3/24; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Fijar el día 2/5/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2.- Fijar el día 16/5/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 14/6/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 13/8/24 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. KILGELMANN (Jueza A/C) - PACOR ALONSO (Secretaría).

S/C 517727 Abr. 10 Abr. 16

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 27 de MARZO de 2024 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SACCO SERGIO OMAR s/Concurso Especial; Expte. CUIJ 21-01982938-0, se han regulado los honorarios relacionados con el proyecto de distribución. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 27 de MARZO de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar al recurso planteado, y revocar la resolución de fecha 20 de Febrero de 2024 y en su lugar Regular conforme las pautas vertidas en los considerandos precedentes, en la suma de \$ 5.272.299,20 los honorarios del Síndico, CPN Horacio Raúl Germano; y en la suma de \$ 2.259.556,80, a los Drs. Emanuel Chiabo y Sybiola M:G:, en conjunto y proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Publíquense edictos. 2º) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4º) Regístrese, hágase saber. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza); Dra. SANDRA SILVIA ROMERO (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 4 de ABRIL de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 517734 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CALGARO PABLO ESTEBAN c/GONZALEZ MERCEDES Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02031058-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra MERCEDES GONZALEZ y/o EDUARDO GONZALEZ y/o ROSA CAYETANA GONZALEZ y/o PIA TERESA GONZALEZ y/o ANGELA CONZALEZ y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Se cita y emplaza a los codemandados por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se cita y emplaza a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Coronda para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés fiscal que pudieran tener en estos autos (art. 24 inc. d. Ley 14.159), bajo apercibimientos de proseguir la causa sin su intervención. Atento las previsiones contenidas en el art. 1.905 del CCC, procédase a inscribir como litigioso el inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando a los peticionantes a intervenir en su diligenciamiento. Previo a todo trámite, a los fines de la correcta traba de la litis, acompañe informe de subsistencia de dominio del inmueble objeto de autos a los fines informativos y plano de mensura para usucapir. Asimismo, se oficiará a la Secretaría Nacional Electoral a fin de que informe el último domicilio real de los demandados. Acompañe boleta de impuesto inmobiliario actualizada, a los fines de la determinación de los sellados a doblar. Notifíquese. Dra. MARIANA NELLI (Sec) Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez). OTRO DECRETO: SANTA FE, 29 de febrero de 2024. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral de la Nación respecto Mercedes, Eduardo y Angela González, cítese a los mismos mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Di chiazza (Juez); Dra. Lusardi (Sec). OTRO DECRETO: SANTA FE, 4 de marzo de 2024. Amplíese el proveído que antecede en el sentido de que además de citar por edictos a los Sres. Mercedes, Eduardo y Angela Gonzalez, también se citará de la misma manera a la Sra. Pía Teresa González. Notifíquese. Fdo. Mariana Nelli (Sec) Iván Di Chiazza (Juez).Detalle del inmueble:DESCRIPCION POLIGONO 1: Una fracción de campo, ubicada en el Distrito Coronda del Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, identificada con la Partida de Impuesto Inmobiliario 11-05-00650135/0000 (Dpto 11 - Dto. 05 - Sbdo.00-Z 4- Pol PA - Mz 0000 -

Parc.00032. La línea norte de los inmuebles se encuentra bien definida por alambrados existentes coincidente con las medidas obrantes en el plano N° 129376. Los puntos J y K están materializados por postes de madera dura. Las líneas AB, BC, y CD están definidas por alambrados existentes. La línea sur, definida en el plano de mensura N° 19542. El camino público delimitado se encuentra en los antecedentes catastrales y librado al uso público. El punto L se encuentra materializado por un mojón de hierro. Procedo a realizar el acto de levantamiento parcelario del polígono 1. El ancho del Arroyo Colastiné lo tomo según el plano N° 119.376 de 30 mtrs., perpendicular a la línea de la barranca del mismo. Como está escrito más arriba las líneas norte y sur están definidas por los planos linderos y con alambrados existentes. Procedo a medir CD resultando de 74,55 mtrs; CB: 10,00 mtrs; AB: 146,51 mtrs y desde A hacia el sur siguiendo las sinuosidades del arroyo Colastiné y teniendo en cuenta el ancho del mismo defino los puntos H, G, y F, resultando las medidas lineales AH: 29,25 mtrs; HG: 41,89 mtrs; GF: 34,13 mtrs, desde F hacia el este siguiendo la línea del alambrado, hasta el alambre que deslinda el camino, punto E mido 202,30 mtrs: FE: y cierro el polígono hacia el norte hasta el punto D, resultando DE: 86,70 mtrs. Procedo luego a medir los ángulos, resultando D:90°03'41"; C: 270°; B: 90°; A: 109°12'40"; H: 128°09'28"; G: 202°41'33"; F:99°59'22" y E: 89°53'16", verificando el cierre angular. SUPERFICIE LOTE 1: polígono ABCDEFGHA una superficie de 2 ha 01 as 52 ca 36 dm2.- Y linda: al Norte: con Armando Antonio Zago y Camino Público; al Sur M.L.G de Confortti; al Oeste: Arroyo Colastiné; y al Este: Camino Público.- DESCRIPCION POLIGONO 2: Una fracción de campo, ubicada en el Distrito Coronda del Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe, identificada con la Partida de Impuesto Inmobiliario 11-05-00650135/0000 (Dpto 11 - Dto.05 - Sbdto.00-Z 4- Pol PA - Mz 0000 - Parc.00032. La línea norte de los inmuebles se encuentra bien definida por alambrados existentes coincidente con las medidas obrantes en el plano N° 129376. Los puntos J y K están materializados por postes de madera dura. Las líneas AB, BC, y CD están definidas por alambrados existentes. La línea sur, definida en el plano de mensura N° 19542. El camino público delimitado se encuentra en los antecedentes catastrales y librado al uso público. El punto L se encuentra materializado por un mojón de hierro. Procedo a realizar el acto de levantamiento del polígono 2, donde se encuentran materializados los vértices por intersección de alambrados en los puntos J, K, L, y M como se mencionó. Tomo las medidas lineales resultando JK: 853,00 mtrs.; KL: 98,87 mtrs; LM: 868,87 mtrs.; y JM: 96,71 mtrs. Luego procedo a medir los ángulos siendo: K: 99°18'02"; L: 80°38'55"; M: 90°06'24" y J: 89°56'39" verificando el cierre angular. SUPERFICIE LOTE 2: polígono JKLMJ, 8 hs 35 as 89 ca 98 dm2. Y linda: al Norte: Pablo Troxler, Armando A. Zago y Roberto O. Cervi (con Servidumbre de paso a favor Lote A del Plano 119376); al Sur: M.L.G. de Confortti; al Oeste: Camino Público; y al Este: anegadizo de la Laguna de Coronda. SANTA FE 12 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. MARIANA NELLI (SECRETARIA).

§ 300 517718 Abr. 10 Abr. 12

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/RAMALLO, LEANDRO DANIEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUJ N° 21-16242750-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Tercera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, la Señora Jueza ha ordenado notificar al codemandado RAMALLO, LEANDRO DANIEL DNI N° 24.109.055 el siguiente decreto: Santa Fe, 20 de Febrero de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los codemandados Claudia Angelina Sosa y Leandro Daniel Ramallo. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL,14 de marzo de 2024.

S/C 517775 Abr.10 Abr. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LAPIDO, GERARDO DAVID c/OSSOLA, CARMEN VIRGINIA Y OTROS s/Juicios Sumarios; (Expte. CUJ N° 21-15796294-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1246: Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los demandados CARMEN VIRGINIA OSSOLA ZILLI, ROBERTO NATALIO LUIS OSSOLA ZILLI, ANGELA TERESA OLIVA OSSOLA ZILLI, MAFALDA DOMINGA OSSOLA ZILLI, RODOLFO FELIX OSSOLA ZILLI y HECTOR OSVALDO OSSOLA ZILLI, decláreselos rebeldes de acuerdo a lo establecido por el art. 77 CPCC. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Notifíquese. FDO. Gabriela Suárez, Secretaria; Javier Deud, Juez a/c. Santa Fe, 20 de marzo de 2.024.

§ 50 517678 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados, MATTERZON, CARMEN GRACIELA c/LUNA, RAMON s/Juicio Ordinario - Usucapión; 21-23024091-1, se ha dispuesto notificar la presente disposición: SAN JAVIER, 27 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERADO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que en fecha 31/07/2018 se produjo la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor de la Sra. Carmen Graciela Matterzon, DNI N° 17.111.564, del inmueble inscripto en la sección propiedades del Registro General, departamento San Javier al Tomo 81, Folio 13, N° 2521, en fecha 21/01/1957, empadronado bajo el número 040400020959/0008-1 del impuesto inmobiliario, modificado por empadronamiento temporal al N° 040400020959/0010-6, descripto según certificado catastral de fecha 30/05/23 como: LOTE: 1 Una fracción de terreno, ubicado en zona rural del distrito San Javier del departamento San Javier designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 241390/2021 con frente al Oeste sobre Camino Público, entre Camino Público y Camino Público , a los 156.79 metros de Camino Publico hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A 8 mide 191.10 metros, linda al Norte con LUNA RAMON, P.I.I. 040400 911323/0000, Plano N° 48610(1967); el lado B C mide 26.16 metros, linda al Este con GIUDICE JOSE LUIS O., P.I.I. 040400 020959/0006, Plano N° 175951(2014); el lado C D mide 191.07 metros, linda al Sur con DELIA MIRTA A. DE GAUNA P.I.I. 040400 020960/0001, Plano N° 53067(1968); MENDOZA ANDRES O., P.I.I. 040400 020959/0009, Plano N 53067(1968); el lado D A mide 26.16 metros, linda al Oeste con CAMINO PUBLICO (Sin

Pavimentar) y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 89°53'0", vértice B: 90°3'20", vértice C: 89°56'40", vértice D: 90°7'0". Encierra una superficie de 4.998.78 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -30°34' 37.67" y longitud -59° 57' 18.20". Observaciones Específicas del Lote a la fecha 23/12/2020: Al realizar la presente mensura se constató que la materialización del lado oeste del lote no coincide con los límites determinados por el profesional actuante. Existe Restricción de Ley de Fitosanitario; 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, inscribise el inmueble a nombre de la actora en el Registro General de Santa Fe; 3) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC), excepto en lo atinente a los honorarios del Defensor de Ausentes, los que deberán ser soportados por la actora, dejando a salvo su derecho repetir contra el demandado. 4) Los honorarios se regularán oportunamente; Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c), Dr. Ivana Beltramino (Secretaria). San Javier 03 de abril de 2024.

§ 52,50 517781 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/FUTURO S.A. s/Apremio; CUIJ 21-16260357-1, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: SANTA FE, 15 de marzo de 2024. De manifiesto por tres días la liquidación practicada. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Regúlanse los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora, Dr. Lisandro Rienzi en la suma de \$ 45.445, (0.80 Jus), arts. 4, 6 y 7 - inc. 2-b) de la Ley 6767, modificada por la Ley N° 12.851. En caso de mora, los honorarios devengarán intereses equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Hágase saber al obligado al pago que a la suma regulada deberá sumarse el 13% en concepto de aportes (art. 4 inc. e) de la ley 10727) y, si el profesional es responsable inscripto, el 21% de IVA. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Laura Maydana (Secretaria). Santa Fe, 20 de marzo de 2024. Publicación sin cargo.

S/C 517165 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 21 de la ciudad de Helvecia; en autos caratulados: CERF, HORACIO JULIO c/DEGIORGIO, ROSA ANATILDE s/Juicio Ordinario; (USUCAPION), CUIJ 21-02041408-9, se ha dispuesto lo siguiente: Helvecia 15 de Febrero de 2024. Cargo N° 01/2024: Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 11/10/2023 (fs.46), se provee escrito cargo N° 1374/2023: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle s/n° de la Zona Rural (colonia Norte) de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 05-01-00-522478/0020-6 contra ROSA ANATILDE DEGIORGIO y/o quien se arroge derechos de dueño sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Helvecia para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido, y en su caso, se les otorgue la participación legal correspondiente. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifique mediante notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atiende o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 63 CPCC) Notifíquese. Fdo. Dra. CLAUDIA YACUZZI (JUEZA); Dr. JUAN MANUEL LANTERI (SECRETARIO). SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE LEY. Dr. Juan Lanteri, Secretario.

§ 100 517639 Abr. 10 Abr. 12

Por estar así dispuestos en los autos caratulados SIOLI, NORMA GUADALUPE c/TASSONE MARIA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-22701912-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza se ha dispuesto tener por entablada demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA o USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción contra MARIA TASSONE, PEDRO TASSONE, JOSE TASSONE, PEDRO AMERICO TASSONE, VALENTINA TASSONE y MARIA MAGDALENA TASSONE titulares registrales del inmueble ubicado calle Nuestra Señores de los Dolores s/n de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 86 Impar, Folio 455, Número 26981/35640, Departamento Las Colonias, Sección Propiedades del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio que surge del impuesto inmobiliario y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publicará en el boletín oficial. Esperanza, 20 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

§ 50 517634 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; se ha dictado en los autos caratulados: GONZALEZ, DAIANA EDIT s/Quiebras; (CUJ N° 21-26323935-8); Lo siguiente: VILLA OCAMPO, 12 de Marzo de 2024. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. María Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 21 de Marzo de 2024.

S/C 517148 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AGUDO, MARIA PIA Y OTROS C/ CASANAS MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (21-02044184-1), se ha dictado el siguiente proveído: "SANTA FE, 08 de Febrero de 2024. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, la que tramitará por la vía sumaria contra MIGUEL ANGEL CASANAS, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, contra NELLY RUTH CASANAS DE PUCCINELLI, RICARDO SALVADOR CASANAS, DAMACIO PEREYRA y NORA DEL ROSARIO MONTERO DE PEREYRA, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir bajo apercibimientos de ley. Notifíquese la promoción de la presente acción a la Provincia y a la Municipalidad de Santa Fe para que, en el plazo de diez días, manifiesten -en lo términos del art. 24 Ley 14.159- si existe interés fiscal comprometido, y en su caso, las razones del mismo. Ello, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención. Anótese el bien como litigioso. A sus fines, ofíciase el Registro General, autorizando al peticionante al diligenciamiento (art. 1905 últ. párr. CCCN) Previo a todo, acompañe nueva digitalización del plano de mensura, a los fines de su correcta visualización. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018, 10/2018 del 27 de marzo de 2018 y 15/2018 del 8 de mayo de 2018 de la Excm. Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifiquen los empleados CHIAFFREDO, CHENA, LASZUK, MARTINEZ, ACOSTA y/o MAROZZI. Notifíquese. - FIRMADO: Dr. Deud (Juez); Dra. Laszuk (Prosecretaria). Santa Fe, de Febrero de 2024. FDO: Dra. Marcela Laszuk (Prosecretaria).

§ 150 517537 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en relación a los autos caratulados: "CASTILLO, ANDREA s/Cambio De Nombre" CUIJ 21-02043820-4, Año 2023, cuyo decreto así lo ordena: "SANTA FE, 07 de Diciembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 13620/2023: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Concédase el plazo de 5 días a los fines de acompañar poder especial en original para ser glosado en autos. Por iniciado el presente trámite de sustitución de apellido correspondiente a ELIEL IGNACIO PELOSO. Dése intervención a Mario Gabriel Peloso, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y manifieste cuanto estime corresponder en el término de 10 días. Notifíquese con copia de la demanda y la documental. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. TESTIMONIAL: Para que tenga lugar la declaración testimonial por parte de las Sras. Débora Dorko, Gisela Paola Ramos y Silvina Gómez, señálase el día 20 de Febrero de 2024 a las 8:00hs, 8:15hs y 8:30hs, respectivamente. Convócaselos bajo apercibimientos de ley. A la audiencia para conocer al peticionante, oportunamente. En los términos del art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que deberán exhibirse en hall central de la planta baja de estos tribunales. Asimismo, informe la interesada respecto de medidas precautorias existentes. Córrese vista a la Defensoría General, a la Fiscalía Extrapenal y al Registro Civil. Previo a efectuar la citación de Mario Gabriel Peloso, deberá denunciarse en autos su domicilio real. Notifíquese.-" Fdo: Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ-Secretaria y Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN-Juez a/c". Otro decreto: "SANTA FE, 13 de Diciembre de 2023 Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de lo manifestado en el punto 3, acreditará dicho extremo acompañando los oficios diligenciados pertinentes. Notifíquese.-"Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ-Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 20 de Febrero de 2024.DRA. Marisa Wagner, prosecretaria.

§ 100 515927 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Epelbaum, Jonatan Uriel s/quiebra" CUIJ N° 21-02034441-2, se hace saber a los Sres. Acreedores que

se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al C.P.N. Questa Rivas Esteban, y al Dr. González Alejandro Agustín según resolución de fecha 6 de Febrero de 2024.... FIRMADO: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522.

S/C 516072 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en dicho juzgado tramitan los autos caratulados: "FERRERO, AGUSTINA S/OTRAS DILIGENCIAS" C.U.I.J. N° 21-02044785-8, y que la Srita. AGUSTINA FERRERO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 39.687.703, domiciliada en calle España N° 672 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, hija del Sr. Ferrero, Marcos Javier; y de la Sra. Querini, Claudia Alejandra Maria, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar el Registro Notarial pertinente y la inscripción en la matrícula profesional de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe. Fdo: DRA. MERCEDES DELLAMONICA. Secretaria.

§ 50 517533 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma Nom), en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02042747-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA ISABEL ORTIZ, DNI: 22.574.470 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: DRA MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza) y DRA. GISELA GATTI, (Secretaria)-. Santa Fe, de Febrero de 2024.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos: "OLIVERA, Zunilda Ramona s/ Sucesorio", Expte. N° CUIJ 21-02045390-4 – Año 2024, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. ZUNILDA RAMONA OLIVERA, con D.N.I. N° 3.738.074, para que comparezcan a esta Oficina a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. Dr. IVAN G. DI CHIAZA (JUEZ a/c).- Santa Fe, de abril de 2024.

§ 45 Abr. 10

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS: BERSEZIO, ELENA s/Declaratoria De Herederos; (EXPTE. CUIJ N° 21-02043250-8), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DOÑA ELENA BERSEZIO, L.C. N° 03.219.954, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE PLANTA BAJA DE TRIBUNALES. FDO. DR. GABRIEL ABAD JUEZ. SANTA FE, DE MARZO DE 2024.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "MACHADO, German Federico s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02044621-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor GERMAN FEDERICO MACHADO, D.N.I. N° 35.294.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 4 de marzo de 2024.Firmado: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza). Santa Fe, de marzo de 2024.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE a cargo del JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVA NOMINACIÓN SANTA FE, en autos "CONTINI, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045445-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante MARIO ALBERTO CONTINI DNI.M6.206.978, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, ABRIL de 2024. Fdo. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE a cargo del JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVA NOMINACIÓN SANTA FE, en autos "CONTINI, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045445-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante MARIO ALBERTO CONTINI DNI.M6.206.978, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, ABRIL de 2024. Fdo. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst.Civil y Comercial 9na. Nom), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ALBIERO, YOLANDA WILMA., DNI. N.º 3.959.202 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "ALBIERO, YOLANDA WILMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CIUJ: 21-02034168-5) -OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO". Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. FDO: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ) y DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA)

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ARANDA, LYDIA AURELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045530-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Lydia Aurelia ARANDA, DNI F N° 3.309.254, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. Santa Fe, de abril de 2024. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza)

§ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "JUNGES JORGE ENRIQUE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26304971-0 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de JUNGES, JORGE ENRIQUE, D.N.I. 13.118.445, fallecido en la ciudad de ESPERANZA; en fecha 01/02/2024 ; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Ingaramo, Juez, Dra. Fascendini, Secretaria.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios, (Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial De La Undécima Nominación De La Ciudad De Santa Fe) en los autos caratulados "PAZ, RITA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02045450-1), se

cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña RITA AMELIA PAZ D.N.I. Nº 05.811.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de ABRIL de 2024. Fdo. Dra. Alvarez Jueza.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CEJAS, MATÍAS MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02043329-6, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATÍAS MARCELO CEJAS, D.N.I. Nº 29.048.413, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dr. Lucio Palacios (Juez). Santa Fe, de abril de 2024 .-

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados "BOCCO MARIA SILVIA S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. Nº 21-02044488-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: MARIA SILVIA BOCCO D.N.I. Nº 5.466.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): Dra. Viviana Marco, Secretaria.-

§ 45 Abr. 10

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), y en los autos caratulados "TURCHETTI, OLGA DEL VALLE S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26266679-1 - Año 2023; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Olga del Valle TURCHETTI, DNI 3.599.364, fallecida en San Jorge (Sta. Fe), el 09 de Enero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL.- SAN JORGE (STA.FE), 08 de Abril de 2024.

§ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), y en los autos caratulados "TURCHETTI, ELDA MARIA S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26266688-0 - Año 2023; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elda María TURCHETTI, DNI 4.573.607, fallecida en San Jorge (Sta. Fe), el 18 de Junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL.- SAN JORGE (STA.FE),08 de Abril de 2024.

§ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 11, de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), y en los autos caratulados "FERNANDEZ FEDERICO MIGUEL S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26266824-7- Año 2023; se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Federico Miguel FERNANDEZ, DNI 6.279.885, fallecido en San Jorge (Sta. Fe), el 03 de Julio de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL .- SAN JORGE (STA.FE), 08 de Abril de 2024.

§ 45 Abr. 10

SAN CRISTÓBAL

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral – SAN CRISTOBAL, en los autos caratulados “CISNERO ANA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N21-26140734-2), se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CISNERO, Ana Matilde D.N.I N° 12.389.005 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.

§ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral – SAN CRISTOBAL, en los autos caratulados “IOZIA ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26140744-9), se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Iozia, D.N.I N° 6.288.845 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.

§ 45 Abr. 10

VERA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: CISNEROS, LUANA AGOSTINA s/Cambio De Apellido — CUIJ 21-25277944-9, se hace saber que LUANA AGOSTINA CISNEROS — DNI 46.654.971 a solicitado el cambio de apellido a LUANA AGOSTINA MAIDANA, por lo cual publica edicto en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Vera, 12 de Septiembre de 2023 (...). Por iniciada Gestión de CAMBIO DE APELLIDO, téngase presente. Dese intervención y córrase vista de lo peticionado a los Ministerios Públicos y al Director General del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CcyC Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. (...). Imprimase a la presente causa el trámite de Juicio Sumarísimo. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera.Vera, 7 de Noviembre de 2023.

S/C 517746 Abr. 10 Abr. 12

Por estar así dispuesto en los autos: ACOSTA, RAUL OMAR s/Declaratoria De Herederos; Expte. CUIJ N° 21-25278048-0, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera de la Segunda Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ACOSTA, RAUL OMAR D.N.I. N° 38.598.900, con

domicilio en Dorrego S/N de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Vera, 28 de 02 de 2024.

§ 45 Abr. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en materia Laboral - Primera Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos Expte. (CUIJ 21-23700283-8), LA SEGUNDA ART S.A Y OTROS s/Consignación Judicial (ART. 248 LCT, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. GONZALO ANDRES RIATTO DNI N° 37.814.713, con último domicilio en calle Colon N° 429 de Lehmann (Santa Fe), fallecido el 07/07/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Lucas Marín (Juez) - M. Victoria Trossero (Secretaría). Rafaela, 27 de marzo de 2024.

S/C 517745 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "RUPPEN MARCELINO, ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-24207184-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS RUPPEN MARCELINO, DNI N° 20.667.194, con último domicilio en J.M.Aragon n° 1354 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 22/10/2023 en Rafaela para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, 09 de abril de 2024.- Fdo: Dra. Silvestre (Sria.) Dr. Vales (Juez)

§ 45 Abr. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA SEC. UNICA, de la ciudad de Reconquista, en el marco de los autos: EKERMAN GISELA ELISABET s/Divorcio; CUIJ 21-27886781-9, se manda a publicar edictos por el término de ley conforme lo dispuesto en el art. arts. 67 y 73 del C.P.C.C.S.F. Para mayor seguridad se describe la parte del decreto que así lo dispone: RECONQUISTA, 05 de Diciembre de 2023. Téngase presente. Por iniciada DEMANDA UNILATERAL DE DIVORCIO (art. 437 Código Civil y Comercial). Por cumplimentado el art. 438 1er. Párrafo del Código Civil y Comercial. Téngase presente la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio. Cítese y emplácese al otro cónyuge JULIO ALDO JOSE CHAZARRETA a comparecer a estar a derecho y aceptar dicha propuesta u ofrecer otra distinta dentro de quince días bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Sra. Asesora de Menores. Al punto IV: oportunamente. Notifíquese. Dra. PAOLA C. MILAZZO; Dr. CONRADO CHAPERO, Secretaria Juez a/c; Juzgado de Primera Instancia de Familia Distrito N° 4 - Reconquista (SF)

Distrito N° 4 - Reconquista (SF). OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 19 de Marzo de 2024. Agréguese, téngase presente. Atento a las constancias de autos, notifíquese conforme a lo previsto en los arts. 67 y 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Dra. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Familia, Distrito N° 4 - Reconquista (SF), Dr. FABIÁN S. LORENZINI, Juez Juzgado de Primera Instancia de Familia, Distrito N° 4 - Reconquista (SF). Reconquista, 24 de Marzo de 2024.

\$ 200 517644 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos: TOGNETTI MARIA DEL CARMEN c/TOGNETTI MARIA ESTHER s/Juicios Ordinarios; (CUJ N° 21-25028450-8), se ha ordenado lo siguiente: Agréguese el edicto acompañado. Declárese rebelde a los herederos de María Esther Tognetti que no hayan comparecido a autos. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario; Dr. FABIAN LORENZINI, Juez.

\$ 150 517645 Abr. 10 Abr. 12